

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de agosto).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.029

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Pablo Albán, vecino de Torrelavega, ha presentado el 16 del actual una solicitud de concesión de doce pertenencias con el nombre de «Aumento a Rumoroso», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado estaca número 32 de la mina «Requejada», término del Ayuntamiento de Piélagos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida la estaca número 32 de la mina «Requejada» y en dirección N. 37° 12' E. se medirán 2.500 metros, desde este punto en dirección O. 37° 12' N., se medirán 300 metros colocando la 1.^a estaca; de ésta, en dirección N. 37° 12' E., se medirán 100 metros colocando la 2.^a; de ésta en dirección E. 37° 12' S., se medirán 100 metros, colocando la 3.^a; de ésta en dirección N. 37° 12' E., se medirán 200 metros, colocando la 4.^a; de ésta en dirección O. 37° 12' N., se medirán 100 metros, colocando la 5.^a; de ésta en dirección N. 37° 12' E., se medirán 200 metros, colocando la 6.^a; de ésta, en dirección O. 37° 12' N., se medirán 200 metros, colocando la 7.^a; de ésta, en dirección S. 37° 12' O., se medirán 500

metros colocando la 8.^a; de ésta, en dirección E. 37° 12' S., se medirán 200 metros, encontrándose la estaca número 1 y cerrando el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 23 de julio de 1914.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*

Número 14.030

Don Arsenio de Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Pablo Albán, vecino de Torrelavega, ha presentado el 16 del actual una solicitud de concesión de 129 pertenencias con el nombre de «Aumento a Piélagos», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Estaca número 32 de la mina «Requejada», término del Ayuntamiento de Piélagos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida la estaca número 32 de la mina «Requejada», y en dirección E. 37° 12' S., se medirán 800 metros, colocando la estaca 1.^a; de ésta en dirección N. 37° 12' E., se medirán 400 metros, colocando la 2.^a; de ésta, en dirección E., 37° 12' S., se medirán 100 metros, colocando la 3.^a; de ésta, en dirección N. 37° 12' E., se medirán 300 metros, colocando la 4.^a; de ésta, en dirección E. 37° 12' S., se medirán 100 metros, colocando la 5.^a; de ésta, en dirección N. 37° 12' E., se medirán 100 metros, colocando la 6.^a; de ésta, en dirección E. 37° 12' S., se medirán 100 metros, colocando la 7.^a; de ésta, en dirección N. 37° 12' E., se medirán 200 metros, colocando la 8.^a; de ésta, en dirección E. 37° 12' S., se medirán 1.100 metros, colocando la 9.^a; de ésta en dirección S. 37° 12' O., se medirán 1.000 metros, colocando la 10.^a; de ésta, en dirección O. 37° 12' N., se medirán 1.400 metros encontrándose la estaca 1.^a y cerrando el perímetro de las ciento veintinueve pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 23 de julio de 1914.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACIÓN nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas en este Gobierno durante el mes de la fecha, con expresión del pueblo de su residencia y edad de cada uno.

Día	N.º	PUEBLOS	NOMBRES	Edad	Clase de licencia
2	410	Reinosa.....	Don José Manuel Marcos.....	29	De caza
3	411	Astillero.....	» José Sánchez Ibáñez.....	67	De uso de armas
	412	Noja.....	» Francisco López Martínez.....	53	Idem
4	413	Santander, Blanca, 19.....	» Manuel Barbé Oteí.....	33	De caza
	414	Idem, Vargas, 23.....	» Leopoldo Sanz.....	32	De uso de armas
8	415	Islares, Castro Urdiales.....	» Agustín Alvarez.....	58	Idem
10	416	Santander, S. Fernando, 20, 1.º.....	» Benjamín Cuevas.....	49	De caza
13	417	Arroyo.....	» Teodoro Rapp.....	31	Idem
14	418	Castro Urdiales, Linares Rivas..	» José Sánchez.....	53	Idem
16	419	Reinosa, Mayor, 14.....	» Eugenio Gallego Ramos.....	43	Idem
17	420	Bezana.....	» Antonio Puente.....	26	Idem
18	421	Sámano.....	» Juan Zaballa Inchauspi, guarda jurado de don Pedro Zaballa.....	27	De uso de armas gratuita
	422	Santander, Moret, 13 bajo.....	» José Gómez Arce.....	35	De caza
	423	Pesquera.....	» Francisco González.....	54	Idem
	424	Torrelavega.....	» José Ramón Peña Peña.....	23	Idem
	425	Idem.....	» Aproniano Fernández.....	48	De uso de armas
	426	Idem.....	» Manuel Gil Rábago.....	35	Idem
	427	Santiago de Cartes.....	» Jerónimo Ugarte González.....	31	Idem
	428	Heras.....	» Amadeo Arronte.....	38	Idem
20	429	Santander, Sol, 17, 2.º izquierda	» Pedro de la Torre.....	45	Idem
	430	Sobarzo.....	» Asensio González.....	30	De caza
23	431	Renedo.....	» Juan Ortiz Herrero.....	40	De uso de armas
	432	Idem.....	» Ricardo Amurrio.....	31	Idem
24	433	Nestares.....	» Santos Terceño.....	57	De caza
	434	Reinosa.....	» Santiago Terceño.....	28	Idem
	435	Santander, Enseñanza, 19, 5.º.....	» Romualdo López Martínez.....	36	De uso de armas
	436	Idem, P. Bustamante, 9, 4.º.....	» Agapito Regulez.....	39	Idem
	437	Liendo.....	» Francisco Martínez.....	45	De caza
	438	Santoña, Alfonso XIII.....	» Humberto García.....	29	Idem
	439	Santander.....	» Agustín Gacituaga.....	54	Idem
	440	Cabárceno.....	» Serapio Zárate.....	41	Idem
27	441	Santander, G. Espartero, 19.....	» Eufrasio Porrúa.....	19	Idem
	442	Astillero.....	» León Alliot.....	34	Idem
	443	Santander, Bonifaz, 9.....	» Santiago Pelayo.....	49	De uso de armas
28	444	Castillo.....	» Fernando Muñoz Villegas.....	39	De caza
	445	Santander, P. la Magdalena.....	» César Illera Serrano.....	44	Idem
	446	Idem.....	» Carlos Illera Camino.....	15	Idem
	447	Idem, Floranes Y., 3.º.....	» José María Loredo.....	53	Idem
	448	Villamoñicos.....	» Emeterio Merino.....	33	Idem
	449	Revelillos.....	» Francisco Rodríguez.....	51	Idem
	450	Villanueva de la Ría.....	» Nicasio Hierro.....	57	Idem
	451	Monte.....	» Casimiro Lanza.....	56	Idem
	452	Solares.....	» Constantino José Villacampa.....	30	De uso de armas
29	453	Santoña.....	» Julián del Val.....	42	De caza
30	454	Santander, T. Vargas, huerta.....	» Esther Villar San José.....	24	Idem
	455	Idem.....	» Estanislao Villar San José.....	18	Idem
	456	Barriopalacio Valdeolea.....	» Fermín Gutiérrez.....	38	De uso de armas
31	457	Santander, Ruamayor, 15.....	» Luis Polvorines Martínez.....	20	De caza
	458	Idem, Velasco, 5.....	» Antonio Zumelzu.....	53	Idem
	459	Idem.....	» Rosendo Diego.....	21	Idem

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza de 3 de julio de 1903.

Santander 31 de julio de 1914.—El Gobernador, *Leonardo de Aranguren*.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil, por decreto de 5 del actual, ha tenido a bien decretar la cancelación del expediente de registro nombrado «San Román», número 13.598, solicitado por don Anibal Varillas, con 20 pertenencias de huella, en término municipal de Piélagos, por haber sido dicho registro renunciado por el registrador sobre el terreno.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación a los interesados y a los efectos oportunos.

Santander 8 de agosto de 1914.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*.

De orden del señor Gobernador civil se hace saber a los dueños o representantes de los registros mineros abajo expresados que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en la siguiente relación; advirtiéndose que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes:

Número 13.998, mina «Santander 1.^a», de don José Antonio Torá Silva, vecino de Madrid; representante, don Ramón Machimbarrena y Gogorza; superficie demarcada, 52; clase de mineral, rocas bituminosas; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 52 pesetas; total, 127 pesetas.

Número 13.999, mina «Santander 2.^a», de idem, idem, idem; superficie demarcada, 36; clase de mineral, rocas bituminosas; papel de pagos: sello 75 pesetas; pertenencias, 36 pesetas; total, 127 pesetas.

Número 14.000, mina «Santander 3.^a», de idem, idem, idem; superficie demarcada, 12; clase de mineral, rocas bituminosas, papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 90 pesetas.

Número 14.001, mina «Santander 4.^a», de idem, idem, idem; superficie demarcada, 29; clase de mineral, rocas bituminosas; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 29 pesetas; total, 104 pesetas.

Número 14.002, mina «Santander 5.^a», de idem, idem, idem; superficie demarcada, 24; clase de mineral, rocas bituminosas; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 24 pesetas; total, 99 pesetas.

Número 14.003, mina «Santander 6.^a», de idem, idem, idem; superficie demarcada, 12; clase de mineral, rocas bituminosas; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias 15 pesetas; total, 90 pesetas.

Número 13.961, mina «Alegría», de don Emilio Díaz de la Bárcena, vecino de Riocorbo (Cartes); superficie demarcada, 20; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 50 pesetas; total, 125 pesetas.

Santander 8 de agosto de 1914.—El ingeniero-jefe, *Arsenio Odriozola*.

En el expediente de expropiación de terrenos incoado por don Pedro García Medina, vecino de esta ciudad, en representación de la Sociedad anónima Minas de Heras-Santander, para el establecimiento de depósitos de sedimentación de fangos procedentes del lavado de sus minerales, el señor Gobernador civil, con fecha 6 del actual, ha decretado el siguiente

Decreto.—Visto el expediente de expropiación forzosa

de terrenos incoado por don Pedro García Medina, vecino de esta ciudad, en representación de la Sociedad anónima Minas de Heras-Santander, para establecer en dichos terrenos depósitos de sedimentación de fangos procedentes del lavado de minerales de la expresada Sociedad, en términos municipales de Medio Cudeyo y Marina de Cudeyo.

Resultando que se han hecho las publicaciones correspondientes en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 8 de abril de 1914 y que los anuncios han estado expuestos al público en la Jefatura de Minas y en los Ayuntamientos de Medio Cudeyo y Marina de Cudeyo, durante el plazo legal, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna contra este expediente;

Resultando que el mencionado expediente se ha tramitado de conformidad con lo dispuesto en las vigentes leyes de minas y de expropiación forzosa y Reglamento para su ejecución;

Resultando que el ingeniero de minas encargado de su despacho emitió informe favorable sobre la utilidad pública y necesidad de la ocupación del terreno que se interesa, y que la Diputación provincial, con fecha 18 de julio último, informa también favorablemente la declaración de utilidad pública de las obras y trabajos accesorios para el establecimiento de los depósitos de sedimentación proyectados por la Sociedad Minas de Heras;

Teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 27 del decreto ley de bases y los artículos 10 de la ley de Expropiación forzosa y el 12 del Reglamento para su ejecución vengo en declarar de utilidad pública, con esta fecha, las obras y trabajos necesarios para el establecimiento de los depósitos de sedimentación de la Sociedad Minas de Heras.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 14 del citado Reglamento.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo ordenado.

Santander 13 de agosto de 1914.—El ingeniero-jefe, *Arsenio Odriozola*.

Administración de Contribuciones de Santander

Con motivo de la comprobación técnica, han sufrido alteraciones en el registro fiscal de esta capital los líquidos imponibles de las fincas que a continuación se expresan, dando con ello lugar a la confección de un padrón adicional, el cual está expuesto en esta dependencia a los señores propietarios de dichas fincas, por el término de ocho días, lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 4 de enero de 1910.

Fincas: Bonifaz, 1; Lope de Vega, 3, 13; Peña Herbosa, 1, 5, 7, 17, 37; Velasco, 13, 11, 15; Casas del Sereno, 1, 3, 5, 7; Libertad, 2 duplicado, 4, solar, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 23; Molnedo, 5, solar, 7; S. Emeterio, 2, 7; Santa Lucía, 3; Cuesta de la Atalaya, 1, 2 duplicado, 4; Molnedo, 3; Cuesta de la Atalaya, 5, 7, 15, 17, 21, 25; Bonifaz, solar; Libertad, 19.

Santander 7 de agosto de 1914.—El Administrador de Contribuciones, *Joaquín Fernández*.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Listas de los jurados del partido judicial de LAREDO que en concepto de cabezas de familia y capacidades han de funcionar como tales durante el próximo año de 1915.

JURADOS

Cabezas de familia

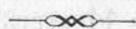
1. Vicencio Ajo Gutiérrez, empleado, Laredo
2. Amador Arriaga Bárcena, industrial, idem.
3. Venancio Alonso González, idem, idem
4. Silverio Alvarez Ajo, idem, idem
5. Santiago Bárcena Arriaga, idem, idem
6. Aurelio Bárcena Cantero, idem, idem
7. Juan Bsoa Marsella, idem, idem
8. Bautista Blanco Bregel, empleado, idem
9. Maximiano Carreras Molino, industrial, idem
10. Joaquín Colás Aguirre, idem, idem
11. Antonio Cavada Bustamante, pescador, idem
12. Manuel Carreras Viar, labrador, idem
13. Santiago Cerro Pascua, pescador, idem
14. Gustavo Cantolla Movellán, carpintero, idem
15. Hilario Díaz Bustamante, pescador, idem
16. Gregorio Fernández Varona, barbero, idem
17. Enrique Fuentecilla Pérez, rentista, idem
18. Domingo Fernández Helguero, pescador, idem
19. Pablo Gutiérrez Rada, industrial, idem
20. Santiago Linage Arriaga, idem, idem
21. Rafael López Cabiadas, rentista, idem
22. Estanislao Llama Zubillaga, industrial, idem
23. Antonio Marsella Escott, empleado, idem
24. Justo Miguel Revilla, industrial, idem
25. Saturnino Montes Linage, idem, idem
26. Hilario Martínez Gándara, idem, idem
27. Lorenzo Nates González, idem, idem
28. Demetrio Ortega Pedroso, idem, idem
29. Bartolomé Ocejo y Ocejo, rentista, idem
30. Gabino Oceja Bárcena, industrial, idem
31. Luciano Paguaga Avendaño, idem, idem
32. Pascual Pérez Bolivar, propietario, idem
33. Manuel Rada Revilla, comerciante, idem
34. Juan Rodríguez Manzanedo, industrial, idem
35. Juan Rey Barrios, carpintero, idem
36. Pelegrín Ruiz Pardo, platero, idem
37. Tomás Senderos Varona, industrial, idem
38. Manuel Treto Fernández, propietario, idem
39. Valerio Abascal Iturralde, idem, Ampuero
40. Norberto Arrate Urcelay industrial, idem
41. Gregorio Arenal Ortiz, idem, idem
42. Pedro Blanco Madrazo, idem, idem
43. Luis Blanco Escofet, propietario, Marrón
44. Mariano Camino Carredano, industrial, Ampuero
45. Ulpiano Camino Ruiz, empleado; idem
46. Frutos Cavia Miguel, industrial, idem
47. Emilio Fernández Landa, propietario, Udalla
48. Gregorio Luengo Benito, industrial, Ampuero
49. Baldomero López Alonso, idem, idem
50. José Lezcano Palenque, idem, idem
51. Miguel Meruelo Chaves, idem; idem
52. Leandro Martínez y Martínez, idem, idem
53. Juan Martínez Ruiz, idem, idem
54. Ignacio Pacheco Blanco, empleado, idem
55. Antonio Portillo Bringas, industrial, idem
56. Daniel Pascual R. Capillas, idem, idem
57. Vicente Peña Ortíz, idem, Marrón
58. Alberto Revuelta Castillo, idem, Ampuero
59. Manuel Rascón Fernández, propietario, idem

60. Daniel Ruiz Escajadillo, idem, idem
61. Pedro Ruiz Ocejo, idem, Udalla
62. Maximiano Santiago Camino, idem, Ampuero
63. Domingo Torres Quintana, industrial, idem
64. José Cacho Dorado, propietario, Colindres
65. Manuel Bustillo Pumarejo, idem, idem
66. Angel Ibarra Gorostegui, pintor, idem
67. José Matienzo Gándara, propietario, idem
68. Juan Rocillo Ateca, labrador, idem
69. Pedro Abascal Ricondo, idem, Llatazos
70. Emeterio Abascal Campo, idem, Villaviad
71. Manuel Albo Cavada, idem, Iseca Vieja
72. Valentín Bastida Valle, idem, Villaviad
73. Luciano Collado y Collado, idem, Noval
74. Irene Campillo Villanueva, idem, Isequilla
75. José Canales Pérez, idem Iseca Vieja
76. Emilio Gómez Crespo, idem, Sopenña
77. Eusebio Isequilla Marroquín, idem, Isequilla
78. Emeterio Gutiérrez García, idem, Portillo
79. Gregorio Mata García, idem, Villaviad
80. José Ruiz Llanderal, idem, Sopenña
81. Víctor Vailejo Jano, idem, Villanueva
82. Emilio Ayestarán Ruiz, propietario, Limpias
83. Manuel Conde Herrero, labrador, idem
84. Roque Fernández Pereda, propietario, idem
85. Gregorio Gutiérrez Piedra, labrador, idem
86. José Martínez Fernández, industrial, idem
87. Francisco Piedra Calzada, labrador, idem
88. Calixto Susvilla González, propietario, idem
89. Ramón Campo Muela, idem, Secadura
90. Daniel Cagiga Herrero, idem, San Mamés
91. Alejandro Gándara Arenas, idem, Carasa
92. Manuel Rivero Cagiga, labrador, idem
93. Ramón San Román, propietario, Secadura
94. Angel Velaz San Román, propietario, Bueras
95. Eusebio Díaz Cerecedo, idem, Rada
96. Nicanor Ortega Conde, labrador, Limpias
97. Arturo González González, propietario, idem
98. José Casa Peña, labrador, idem
99. Justo Porres Trecha, propietario, S. Pantaleón
100. Anselmo Collado Fernández, idem S. Miguel

Capacidades

1. Antonio Alonso Cantero, exconcejal, Laredo
2. Ramiro Carasa Torres, abogado, idem
3. Policarpo Canales Fernández, exconcejal, idem
4. Julio Fuentecilla Castillo, concejal, idem
5. Antonio Gutiérrez Cruz, exconcejal, idem
6. Federico Lastra Mendizábal, médico, idem
7. Wenceslao López Hurtado, exconcejal, idem
8. José María Martínez Iturralde, procurador, idem
9. Francisco Paísán Gómez, médico, idem
10. Domingo Ruiz Bravo, procurador, idem
11. Emilio Urrutia Señá, idem, idem
12. Vicente Valle Ibarra, exconcejal, idem
13. G. Luis Colomo Blanco, propietario, Ampuero
14. Francisco Gil Martínez, idem, idem
15. Alfredo Gutiérrez Alzaga, idem, idem
16. Victoriano Rivas del Rivero, idem, idem
17. Felipe Peña Fernández, idem, Marrón
18. José Asensio Martínez, concejal, Colindres
19. Jesús Rasines Pascual, exconcejal, idem
20. Luciano Calzada Rascón, concejal, Colindres
21. Manuel Cabiedes Pérez, exconcejal, idem
22. Luciano Avendaño Candina, concejal, Iseca Vieja
23. Tomás Aguilera Gándara, exconcejal, Noval
24. José Arnilla Isequilla, idem, Villanueva
25. Marcelino Cantero Tagle, idem, Isequilla

26. Antonio Casanueva Subillaga, concejal, Portillo
 27. Marcelino Gil Martínez, exconcejal, idem
 28. Gerardo Gutiérrez Cruz, idem, Hazas
 29. Francisco López Collado, concejal, Sopena
 30. Pablo Palacio Gómez, exconcejal, Isequilla
 31. Pío Rascón Portilla, abogado, Mollaneda
 32. José Villanueva Cantero, exconcejal, Llatazos
 33. Aquilino Villanueva Rozas, concejal, Villanueva
 34. Manuel Cano Piedra, exconcejal, Limpías
 35. Juan Fernández Bringas, concejal, idem
 36. Isaac Pico Martínez, exconcejal, idem
 37. Martín San Miguel Expósito, concejal, idem
 38. Pedro Abascal Cagiga, exconcejal, Voto
 39. Policarpo Colás Sánchez, concejal, idem
 40. Lorenzo Diego, exconcejal, idem
 41. Luciano Ruiz Roldán, idem, idem
 42. Isaac Cuetos Ruiz, idem idem
 43. Francisco Ricondo Conde, concejal, idem
 44. Serafín Ruiz Setién, idem, Voto
 45. Francisco Sáinz Trápaga, médico, idem
 46. Manuel Vega Moncalián, exconcejal
 47. Gumersindo San Román Morlote, idem, idem
 48. Luis Ruiz Escalera, abogado, idem
 49. Celedonio Fernández Pico, concejal, idem
 50. Felipe Osero Fernández, idem, idem
- Santander 29 de julio de 1914.—El Secretario, *José Navarro*.—V.º B.º, el Presidente, *Justiniano F. Ca pa*.



Listas definitivas de los jurados del partido judicial de SANTOÑA que en concepto de cabezas de familia y capacidades han de funcionar como tales durante el próximo año de 1915.

JURADOS

Cabezas de familia.

1. Rogelio Alonso Arruza, labrador; Argoños
2. Arsenio Blanco Otero, idem; idem
3. Fructuoso Castrillo Castañeda, idem; idem
4. Agustín Prada Alonso, idem; idem
5. Francisco Samperio Torcida, idem; idem
6. Joaquín Cabanzo Sierra, idem; Isla
7. Juan Casanueva Zubieta, idem; Castillo
8. José García Laso, idem; Isla
9. Isidro Madrazo Pérez, industrial; Castillo
10. Joaquín Mazas Cuesta, labrador; Isla
11. Cirilo Menezo y Menezo, industrial; Castillo
12. Indalecio Núñez Pérez, labrador; idem
13. Serafín Rueda Diez, industrial; Isla
14. Leandro Zubieta Fresneda, labrador; Castillo
15. Jerónimo Arriba Vega, propietario; B. de Cicero
16. Ambrosio Allesta Pedraja, labrador; Adal
17. Sebastián Carranceja Zabala, prop.; B. de Cicero.
18. Mariano Cicero Trugeda, labrador; Cicero
19. Paulino Colina San Emeterio, idem; B. de Cicero
20. Aurelio Cuetos Puente, idem; Ambrosero
21. José María Fonfría Cicero, idem; Cicero
22. Gerardo Hazas San Pedro, pintor; Ambrosero
23. Pedro Hedilla Collada, propietario; idem
24. Pedro Zorrilla Fragua, labrador; Cicero
25. Fermín Cueto Viadero, propietario; Ajo
26. Gervasio Fernández Güemes; idem; Güemes
27. Nicasio Güemes Sisniega, idem Ajo
28. Emilio Martínez Hoya, idem; idem
29. José Menezo y Menezo, industrial; Güemes
30. Jesús Sierra Ruiz, propietario; Bareyo
31. Manuel Torralvo Pérez, idem; Ajo
32. Fernando Bringas Porres, industrial; Término
33. Emeterio Barquín Aja, propietario; Entrambasaguas
34. Escolástico Gómez Torre, idem; Término
35. Marcelino Pellón Arnáiz, industrial; idem
36. José María Pellón Crespo, propietario; Hornedo
37. Agapito Riva Colina, idem; Navajeda
38. Eustaquio Soto Ruiz, idem; Hornedo
39. Damián Cubillas Vega, industrial; Escalante
40. Aurelio Vierna Rey, labrador; idem
41. Tomás Aja Arnáiz, idem; Hazas
42. Celedonio Torralva Varela, idem; Escalante
43. Lorenzo Edilla Isla, idem; Hazas
44. Enrique Mazas Peña, idem; Praves
45. Arsenio Oveja Sierra, idem; Hazas
46. Manuel Toca Fernández, idem; idem
47. Ramón Zorrilla Ortiz, idem; idem
48. Daniel Agudo Gutiérrez, idem; Pámanes
49. Angel Gándara Acebo, propietario; Liérganes
50. Martín Gándara Acebo, idem; idem
51. José Gandarillas Bernó, labrador; idem
52. Angel Lavín Durante, idem; idem
53. Manuel Lavín Mazas, industrial; idem
54. Carlos Venero Ajo, idem; Pámanes
55. Generoso Bedia Vélez, labrador; Ambojo
56. Fernando Bedia Quintanilla, carpintero; Elechas
57. Romualdo Bedia Puente, herrero; Ruballo
58. Antonio Bedia Riva, labrador; Setién
59. Francisco Calleja Fernández, idem; Gajano
60. Francisco Cabada Bedia, propietario; Elechas
61. Rosendo Castanedo Presmanes, idem; Ambojo
62. Eugenio Díaz Argüeso, industrial; Pontejos
63. Pedro Hontañón Cavadas, empleado; Elechas
64. Elisardo Laguera Quintana, albañil; Rubayo
65. Pedro Ocejo Portillo, propietario; Ambojo
66. Marcelino Portales Roucero, industrial; Gajano
67. Prudencio Ruiz Cagigas, idem; Rubayo
68. Florentino Sierra Diez, carpintero; Pontejos
69. José Sierra Bayas, labrador; Gajano;
70. Julián Arrese Gutiérrez, propietario; Solares
71. Julián Castanedo Vega, médico; Heras
72. Rosendo Fernández Baldor, abogado; Solares
73. Luis García Lastra, contratista; idem
74. Mariano Moro Ortega, confitero; idem
75. Angel Palacio Ochoa, barbero; idem
76. Jesús Torcida Herrera, industrial; Heras
77. Electo Torcida Herrera, idem; Solares
78. Faustino Villegas García, propietario; Hermosa
79. Juan Barro Pérez, labrador; Meruelo
80. Benedicto Crespo Maza, idem; idem
81. Francisco Cuetos Puente, idem; idem
82. Manuel Mazo Hoz, idem; idem
83. Esteban Ruiz Cagigas, idem; idem
84. Luis Sarabia Sisniega, idem; idem
85. Quintín Acebo Higuera, propietario; Miera
86. Manuel Acebo Pérez, industrial; idem
87. Eduardo Fernández Diego, propietario; idem
88. Braulio Mier Mazo, empleado; idem
89. Antonio Mora Higuera, labrador; idem
90. Pedro Torre Torre, idem; Noja
91. Antonio Fernández Gutiérrez, idem; Penagos
92. Angel García Vega, idem; idem
93. Ricardo Sáinz Ortiz, idem; idem
94. Prudencio Velasco, Quintana, idem; Arenal
95. Victoriano Aja Gómez, industrial; Riotuerto
96. Santiago Abascal Ruiz, cantero; idem
97. Juan Cerro Arronte, idem; idem
98. Domingo Cobo Pérez, idem; idem
99. Avelino Gómez y Gómez, idem; idem
100. Enrique Gutiérrez Regato, empleado; idem

101. Marcelino Monte Arche, industrial; idem
102. Nemesio Portilla Vega, sastre; idem
103. Federico Santander Camelo, carpintero; idem
104. Adrián Castillo Hoyo, labrador; Carriazo
105. Fernando González Riva, idem; Langre
106. Adolfo Viadero Cabrillo, idem; Suesa
107. Santiago Barquín Solana, industrial; Anero
108. Félix Carpintero Gallardo, propietario
109. Horacio Llana Hoyo, industrial; Villaverde
110. Manuel Meruelo Arnáiz, idem; Anero
111. José Sota Blanco, idem; Hoz
112. Generoso Abascal Castañeda, constructor; Santoña
112. Eduardo Bermeosolo Díaz, propietario; idem
113. Bernardo Collado Lavín, industrial; idem
114. Lorenzo Cadelo Cobo, propietario; idem
115. Agustín Çenacorta Landa, albañil; idem
116. Pablo Cobo González, propietario; idem
117. Ricardo Diez Suben, industrial; idem
118. Juan García Piedra, cochero; idem
119. Gumersido Gómez y Gómez, peluquero
120. Sandalio López y López, cochero; idem
121. José Muruzábal Monreal, industrial; idem
122. Antonio Hogazón Torre, zapatero; idem
123. Agustín Piedra Maza, industrial; idem
124. José Quirós Rodríguez, Cochero; idem
125. Apolinar Rozas Campillo, barrilero; idem
126. Esteban Torrado Beloso, zapatero; idem
127. José Gándara Trueba, labrador; Riaño
128. Francisco Setién Aja, , idem; Solórzano
129. Julián González, industrial; Castillo
130. Marcelino Mogro San Román, propietario; Cicero
131. Ramón Ortiz Sau Miguel, industrial; Ajo
132. Joaquín Rodríguez Lorenzo, labrador; Escalante
133. Jesús Fernández Ibias, propietario
134. Pedro Arenal Gómez, industrial; Pámanes
135. Manuel Ortiz Barreda, idem; Liérganes
136. Juan María Toca Carredano, idem; Solares
137. Antonio Ruiz Zorrilla, idem; Heras
138. Francisco Gómez Rapado, propietario; Miera
139. Manuel Diez Monte, industrial; Riotuerto
140. Pedro Gómez Diez, empleado; idem
141. Fermín Hernández García, comerciante; idem
142. Sebastián Carranceja Zabala, propieta.; B. de Cicero
143. Celedonio Cuesta Quintanilla, idem; Güemes
144. Inocencio Rodríguez Santiuste, labrador; Argoños.
145. José Fernández Moncalián, idem; Cicero
146. Antonio García Trueba, propietario; Entrambasaguas
147. Bonifacio Lavín Trueba, labrador; Hazas
148. Claudio Bedia y Bedia, carpintero; Pontejos
149. Miguel Pérez Acebo, labrador; Meruelo
150. Aurelio Lavín Higuera, industrial; Miera

Capacidades

1. Evaristo Maza Quintana, alcalde; Argoños
2. Tomás Salas Pereda, exalcalde; idem
3. Benito Rodríguez Cubillas; exconcejal; idem
4. Agapito Argos Fernández, concejal; Isla
5. Apolinar Colina Anero, idem; Castillo
6. Eugenio Cuesta Castañeda, exjuez; Isla
7. Cipriano Quintana Fernandez, concejal; Arnauero
8. Luis Solar Casanueva, exconcejal; Isla
9. Felipe Viadero Quintana, concejal; Arnauero
10. José Arce Moncalián, farmacéutico; Ambrosero
11. Hipolito Bodega Rasines, exconcejal; Bárcena
12. Feiipe Castillo Carasa, idem; idem
13. Cosme Naveda Campo, idem; Cicero.
14. José Naveda Bustillo, alcalde; idem
15. Manuel Zorrilla Maza, concejal; Bárcena de Cicero

16. Juan María Alonso Bedia, exconcejal; Ajo
 17. Eloy Carre Venero, idem; Güemes
 18. Florencio Crespo Ruiz, concejal; idem
 19. Jenaro Llano Sarabia, exconcejal; idem
 20. Felipe Llama Oporto, idem; idem
 21. Miguel Sarabia Fernández, idem; idem
 22. Joaquín Sierra Fernández, idem; idem
 23. Antonio Verde Peña, concejal; Ajo
 24. Esteban Ortíz Ruiz, idem; Hornedo
 25. Víctor Bada Rivas, exalcalde; Escalante
 26. Ezequiel Cubillas Vega, exconcejal; idem
 27. Pedro Gómez Villasante, idem; idem
 28. Ezequiel Jado Ocejo, exalcalde; idem
 29. Francisco Ortíz Sáinz, idem; idem
 30. Enrique Pila Cubillas, idem; idem
 31. Juan Arredondo Maza, concejal; Hazas
 32. Daniel Aja Cabezas, exconcejal; Praves
 33. Luis Abarca Gallo, idem; Hazas
 34. Gregorio Segurola Irusta, concejal; Beranga
 35. Fernando Abascal Otero, idem; Liérganes
 36. Francisco Lavín Cabello, abogado; idem
 37. Daniel Navedo Liaño, concejal; Pámanes
 38. Benigno Riaño Acebo, exconcejal; Liérganes
 39. Facundo Setién Torriente, concejal; idem
 40. Pedro Carrera Granel, exconcejal; Elechas
 41. Manuel Casuso Hoyo, maestro de obras; Setién
 42. Federico Castanedo Cobo, exalcalde; Rubayo
 43. Matías Cagigas Palacios, idem; Orejo
 44. Salustiano Higuera Herrera, alcalde; Ambojo
 45. José Ramón Lomba Pedraja, abogado; Gajano
 46. Marcelino Mazón Cagigas, exalcalde, Rubayo
 47. José María Pellón Ezquerro, abogado
 48. José Solaesa Cacicedo, exalcalde; Elechas
 49. Braulio Arco Coterón, concejal; Sobremazas
 50. José Cabarga Durante, idem; Solares
 51. Enrique Gándara Gómez, exconcejal; San Vitores
 52. Francisco Granel Cabarga, idem; Solares
 53. José Ramón Fernández Baldor, concejal; idem
 54. Fernando Haro Diego, idem; Ceceñas
 55. Manuel Palacio Hoz, idem; Valdecilla
 56. Pablo Rivas y Riva, idem; Solares
 57. Gervasio Ruiz Zorrilla, industrial
 58. Calixto Villegas Durante, concejal; Sobremazas
 59. Benigno Palacio Vierna, idem; Meruelo
 60. Manuel Peñalacia Cicero, idem; idem
 61. Servando Peral Lastra, exconcejal; idem
 62. Felipe Sotelo González, concejal; idem
 63. Damián Vega Fernández, exconcejal; idem
 64. Rafael Casar Gómez, alcalde; Miera
 65. Julián Lastra Casar, concejal; idem
 66. Cándido Lavín Maza, Idem; idem
 67. Pedro Fomperosa Viadero, idem Noja
 68. Baltasar Rodríguez Pérez, idem; idem
 69. Lucio Calleja Velasco, exconcejal; Arenal
 70. José Benigno Fernández Zabala, concejal; idem
 71. Francisco Saro García, idem; Solares
 72. Carlos Cifrián Lastra, farmacéutico
 73. José Cerro Mier, exconcejal; idem
 74. Alfonso González Salazar, maestro; idem
 75. Higinio Muñiz Toca, idem; idem
- Santander 29 de julio de 1914.—El Secretario, *José Navarro*.—V.º B.º, el Presidente, *Justiniano F. Campa*.

Ayuntamiento de Arredondo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados durante el segundo trimestre de 1914.

DIA 5 DE ABRIL.—Aprobar el estado de distribución de fondos para el mes actual.

Aprobar una cuenta de gastos ocasionados con motivo de la plantación de árboles en la Tejera, importante 144,50 pesetas.

Pagar la prima del seguro de la Casa Consistorial, que importa 62,50 pesetas.

Autorizar al Secretario de la Corporación, señor Ruigómez, para que recoja de la Tesorería de Hacienda las cédulas personales y padrones correspondientes al año actual y autorizarle a la vez para que proceda a la recaudación de este impuesto.

Acordar que la Comisión de Fomento y Obras revise e informe sobre la obra de construcción de los dos locales destinados a despachos de carnes.

DIA 12.—En vista del informe favorable de la Comisión de Obras, recibir los dos despachos de carnes y abonar al contratista el importe de subasta, que asciende a 800 pesetas.

Aprobar los contratos de arrendamiento de dichos locales, hechos a favor de don Escolástico Rasillo y don Antonio Gómez.

Aprobar las cuentas del ejercicio de 1913, que quedan fijadas de esta manera:

Cargo: 27.195,00 pesetas.

Data: 17.729,03 pesetas.

Existencia para el ejercicio siguiente: 9.465,97 pesetas, acordando se expongan al público por quince días, para oír reclamaciones.

Nombrar vigilantes encargados de la custodia de los montes de Fuentes y Vallina a don Ignacio Cubas y don Mateo Fuente.

DIA 19.—Aprobar la cuenta de alumbrado público y material del primer trimestre, que suma 132,25 pesetas.

Proceder al arreglo de la fuente del Hoyo, a cuyo efecto se autoriza a la Comisión de Obras para que haga la reforma por administración.

A propuesta del Concejal S. Fernández se acuerda nombrar vigilante de montes a don Manuel Alonso Gómez.

DIA 26.—Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre, ordenando su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar la cuenta de material de escritorio, modelación y correo, presentada por el Secretario, importante 161,25 pesetas.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Obras una denuncia del Concejal S. del Río, contra don Gregorio Abascal, por cerramiento de un terreno comunal.

Pagar las cuentas siguientes: 43,80 pesetas, importe de obras administrativas adquiridas para el Ayuntamiento; 65,20 pesetas, por jornales ocupados en obras del Municipio; 15 pesetas, por jornales ocupados en la poda del arbolado; 10,80 pesetas, por retribuciones escolares y alquiler de casa que corresponden al Maestro de Asón don Ramón Ruiz, por el tiempo que estuvo al frente de la Escuela de Asón.

DIA 3 DE MAYO.—Aprobar el estado de distribución de fondos para el mes actual.

Abonar la cuenta de gastos carcelarios del partido, correspondiente al primer trimestre, que asciende a 202,11 pesetas.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Obras un escrito de don José Manteca y un oficio de la Guardia civil, denunciando al vecino Pedro Abascal, por haber cerrado un callejo de servidumbre, en el barrio de la Atalaya.

DIA 10.—Desestimar la denuncia de doña Clotilde Re-

gil, contra don Pedro Abascal, sobre cerramiento de una servidumbre.

Proceder a la apertura del terreno comunal nuevamente cerrado por don Felipe Pérez, en el sitio de Mortillas, autorizando a la Presidencia para que dé cumplimiento a este acuerdo.

DIA 17.—En vista de un escrito de don José Manteca Peral, solicitando que el Ayuntamiento obligue a don Pedro Abascal a retirar la pared con que ha obstruido una servidumbre pública, ratificar la resolución dictada ya sobre el particular.

Aprobar la cuenta de gastos ocasionados en la reparación de la fuente del Hoyo, que asciende a 197 pesetas.

DIA 24.—Aprobar la cuenta de 165 pesetas, importe del arreglo de los relojes de este pueblo y el de Bustablado.

Aprobar la cuenta de arreglo de las boleras, que suma 80 pesetas.

Aprobar la cuenta de gastos ocasionados con motivo de las operaciones de quintas, que suma 88 pesetas.

DIA 31.—Acordar el despacho de la correspondencia oficial de la semana.

DIA 7 DE JUNIO.—Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Obras un escrito del Alcalde de barrio de Asón, solicitando el arreglo del puente de Fonegral.

Pasar a informe de la misma Comisión otro escrito de don Antodio Manteca, solicitando permiso para la construcción de un mirador en su casa.

Abonar a don Domingo Ruiz 30 pesetas como resto del importe del arreglo del reloj público de Bustablado.

Desestimar una instancia de doña Ignacia Alonso y don José Gómez, que solicitan se establezca un fielato en Alias.

DIA 14.—Abonar al contratista de la obra de cantería del cerramiento de la plaza del pueblo 378,95 pesetas, importe de la obra contratada.

DIA 21.—Aprobar el contrato hecho por la Alcaldía con los herederos de don Luis Gómez sobre la autorización que éstos han concedido para empalmar la verja que cierra la plaza del pueblo con la casa de dichos herederos.

DIA 28.—Autorizar a don Antonio Manteca para que construya un mirador en su casa del barrio de Socueva.

Abonar al herrero don José Pellón la cantidad de 275,10 pesetas, importe de la obra de hierro empleada en el cerramiento de la plaza del pueblo.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 17 DE MAYO.—A propuesta de la Presidencia, acuerda la Junta acogerse a los beneficios del Real decreto de 27 de mayo último, sobre abastecimiento de aguas, autorizando a la Alcaldía para elevar al Ministerio de Fomento una instancia solicitando se proceda al estudio y redacción de un proyecto de traída de aguas a este pueblo, comprometiéndose el Ayuntamiento a cumplir todos los requisitos de la soberana disposición citada.

DIA 24.—Nombrar en comisión a los vocales don Miguel Crespo, don Manuel Alonso y don Luis Gómez para que examinen las cuentas municipales del año de 1913, y dictaminen sobre las mismas.

DIA 7 DE JUNIO.—Aprobar definitivamente las cuentas municipales, relativas al presupuesto de 1913, que han quedado fijadas de esta manera:

Cargo: 29.195 pesetas.

Data: 17.729,03 pesetas.

Existencia para el ejercicio siguiente: 9.465,97 pesetas; acordando se eleven dichas cuentas a la superior aprobación del señor Gobernador civil.

Arredondo 7 de julio de 1914.—El Secretario, *Nicasio Ruigómez*.—V.º B.º, el Alcalde, *Juan Madrazo*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Meana y Arias, Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido.

Hago saber: Que el día veinte de este mes, a la hora de las diez, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, embargados a la Sociedad Anónima «Minas de Prellezo», para hacer pago de principal y costas en pleito que la promovió don Antonio Iza Larrea; los cuales se hallan en las explotaciones que dicha Sociedad tiene en el pueblo de Prellezo, y son los siguientes:

1. Una bomba aspirante e impelente acoplada a un electro-motor de dos caballos de fuerza, marca de la casa Garbelaberger y Compañía, con cinco tubos de 6, 7, 20, 3, 76, 2, 77 y 1, 95 metros, respectivamente, de longitud, y el tubo de la bomba de cinco centímetros y medio de hueco, valuada en trescientas veinticinco pesetas.

2. Una fragua portátil, tasada en quince pesetas.

3. Un yunque de herrero, en doce pesetas y cincuenta céntimos.

4. Trescientos treinta y cinco metros de vía colocada, con sus traviesas y cambios, y seis vagonetas-volquetes de hierro, cuatro de éstas marca Decauville, París, y dos marca Koppel, Berlín, en mil cuatrocientas dos pesetas y cincuenta céntimos.

5. Cuatrocientos cinco metros de hilo de cobre de cinco milímetros en instalación eléctrica de tres hilos, sobre ocho postes, con sus correspondientes aisladores, tasado en noventa y ocho pesetas y ochenta y siete céntimos.

6. Ciento noventa y siete metros de vía colocada, con sus traviesas de roble, tasado en doscientas noventa y cinco pesetas.

7. Ciento setenta y cinco metros de tubería de hierro, de ocho centímetros de diámetro interior, en quinientas veinticinco pesetas.

8. Veintiocho metros de tubería de hierro, de ocho centímetros de hueco de diámetro interior, en ochenta y cuatro pesetas.

9. Treinta y cinco metros de vía colocada, en cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

10. Una tubería de hierro de doscientos noventa y siete metros de larga, y de un hueco interior de once centímetros y medio de diámetro, desde una bomba a una fuente, valuada en mil ciento ochenta y cuatro pesetas.

11. Una canal de madera, de trescientos diez metros de larga por once centímetros de hueco y doce de alta, de pino embreado, tasada en noventa y tres pesetas.

12. Una báscula para pesar hasta doscientos kilos, marca «Hijos de José Rosof», de Bilbao, valuada en treinta pesetas.

13. Cuatro cribas de limpiar mineral, con cuatro departamentos cada una, con poleas fijas y locas, con cuatro transmisiones y correspondientes volantes, valuadas en dos mil pesetas.

La subasta se celebrará con una rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en ella se hace constar que los licitadores tendrán que consignar sobre la mesa del Juzgado o en cualquier sucursal de la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que no se refieran a todos los bienes.

Dado en San Vicente de la Barquera a siete de agosto de mil novecientos catorce.—El Juez, *José Meana y Arias*.—P. S. M., *Jesús Avecilla*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Polanco

En poder de don Bonifacio Blanco, vecino de este pueblo, y desde el día 5 del actual, se halla prendada y puesta en custodia, por haberla cogido causando daños, una burra cana, de alzada regular, ya cerrada.

Lo que se hace público para que quien se crea su dueño pase a recogerla, previo pago de daños y costas, en el plazo de quince días, pues transcurridos sin haberlo verificado, se procederá a la subasta de dicho animal.

Polanco 10 de agosto de 1914.—El Alcalde, *J. Díaz*.

Ayuntamiento de Luena

Instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Modesto Martínez Martínez, hijo de Ramón y de Ramona, de 34 años de edad, natural de Resconorio y vecino que fué de este Ayuntamiento, encargo y ruego a las Autoridades y personas que de él puedan tener noticia, se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de hacer uso de una excepción que le corresponde con arreglo al artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Luena y julio 30 de 1914.—El Alcalde, *Tomás González*.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad Minera "CABARGA-SAN MIGUEL"

Se convoca a los señores accionistas a junta general extraordinaria que se celebrará el día 29 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Boulevard de Pereda, número 27, para tratar sobre el apartado d) del artículo 7.º de nuestros Estatutos.

Para poder asistir a la junta deberán los señores accionistas depositar en las oficinas de la Sociedad las acciones o resguardos de tenerlas depositadas, recibiendo en cambio la cédula de asistencia.

Santander 12 de agosto de 1914.—El Administrador-gerente, *M. Piñero Bezanilla*.

"MINAS COMPLEMENTO" Sociedad Anónima

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 9.º de los Estatutos, ha acordado, en vista de la anormalidad de las circunstancias, convocar a los señores accionistas a junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón de las oficinas de la Sociedad, Muelle, número 22, el día 29 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, para tratar del siguiente

Orden del día

Acuerdo sobre la continuación o suspensión de los trabajos en las minas.

En las oficinas se entregarán las cédulas de asistencia a cambio de las acciones o resguardos que acrediten este derecho.

Santander 13 de agosto de 1914.—El Secretario, *Juan Antonio Abarca*.